

## **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1189 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** con NIT. No. 900.457.461-9 representado legalmente por **CHAID FRANCO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.385.745**, en calidad de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024, posesionado mediante Acta No. 0065 del 2 de agosto de 2024, debidamente facultado para la suscripción del presente documento mediante Resolución de Delegación No. 2348 del 12 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra, **SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.127.359.226** representante legal, quien actúa en nombre y representación de **LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.582.854 4**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** al contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023, previas las siguientes, consideraciones:

- 1)** Que el 23 de noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S., el contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023, cuyo objeto consiste en la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA REALIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS JORNADAS MÓVILES DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN MUNICIPIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA".
- 2)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por dos 12 meses, estimando como máximo plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de los requisitos de cumplimiento y perfeccionamiento del contrato
- 3)** Que el valor total del contrato es de será hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000) M.L.**, los cuales están soportados así:

<b>CDP Número</b>	<b>Valor</b>
323 del 27 de marzo de 2023	\$13.500.000,00
123 del 27 de marzo de 2023	\$231.750.000,00
424 del 23 de enero de 2024	\$284.750.000,00 (Vig.Futura)

<b>CRP Número</b>	<b>Valor</b>
323 del 21 de noviembre de 2023	\$13.500.000,00

223 del 21 de noviembre de 2023	\$231.750.000,00
124 del 23 de enero de 2024	\$ 284.750,000,00 (Vig.Futura)

**4).** Que la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos en su calidad de supervisor del contrato a través del memorando MJD-MEM24-0007145-DMSC-20100 del 22 de noviembre de 2024, solicita la modificación, adición y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta los argumentos que la sustentan:

*El 23 de noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió con **LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.**, el contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023, cuyo objeto consiste en la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA REALIZACIÓN, AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS JORNADAS MÓVILES DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN MUNICIPIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA."*

*La oferta económica presentada por Logística y Gestión de Negocios S.A.S. estableció un valor unitario promedio para cada jornada móvil de \$18.928.571,43. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este valor podía variar en función de las necesidades específicas de cada territorio. Esto fue previamente autorizado por el Ministerio y está sustentado en los estudios previos y de costos del proceso, específicamente en los apartados relacionados con las especificaciones técnicas y la justificación del valor. A continuación, se resumen el valor ofertado y el valor unitario promedio por jornada*

<b>VALOR TOTAL Y PRECIO TECHO FIJADO POR LA ENTIDAD</b>	\$540.308.419
<b>VALOR TOTAL OFERTADO</b>	\$530.000.000
<b>VALOR UNITARIO PROMEDIO POR JORNADA</b>	\$18.928.571,43

**Fuente:** Oferta económica presentada que se adjunta a este trámite de modificación contractual.

*Los departamentos y municipios en donde se han ejecutado las jornadas móviles de conformidad a lo pactado en el contrato 1189 de 2023, son los señalados en la cláusula decima novena objeto de modificación. A la fecha se realizaron veintiocho (28) jornadas en los 26 municipios priorizados por el proyecto en las fechas y valores que se muestran a continuación:*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	FECHA JORNADAS	VALOR DE LA JORNADA
CAUCA (9)	Popayán	Casa de Justicia	21-dic-2023	\$9.265.000

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	FECHA JORNADAS	VALOR DE LA JORNADA
			28-feb-2024	\$9.610.000
	Buenos Aires	Casa de Justicia	28 y 29 febrero 2024	\$18.520.000
	Caloto	Centro de Convivencia Ciudadana	28 y 29 febrero 2024	\$18.870.000
	Corinto	Casa de Justicia	26 y 27 enero 2024	\$18.010.000
	Guachené	Centro de Convivencia Ciudadana	16 y 17 octubre 2024	\$18.900.000
	Piendamó	Centro de Convivencia Ciudadana	28 y 29 febrero 2024	\$17.783.000
	Puerto Tejada	Casa de Justicia	14 y 15 febrero 2024	\$18.900.000
	Santander de Quilichao	Casa de Justicia	26 y 27 enero 2024	\$18.882.000
	Toribio	Casa de Justicia	30 y 31 octubre 2024	\$18.900.000
CHOCÓ (6)	Quibdó	Casa de Justicia	14 y 15 agosto 2024	\$18.615.000
	Carmen del Darién	Casa de Justicia	17 y 18 abril 2024	\$17.822.000
	Condoto	Casa de Justicia	17 y 18 julio 2024	\$18.065.000

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>MODELO</b>	<b>FECHA JORNADAS</b>	<b>VALOR DE LA JORNADA</b>
	<i>Istmina</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>5 y 6 septiembre 2024</i>	<i>\$19.407.400</i>
	<i>Nóvita</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>27 y 28 abril 2024</i>	<i>\$19.166.000</i>
	<i>Tadó</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>24 y 25 julio 2024</i>	<i>\$18.065.000</i>
<b>NARIÑO (4)</b>	<i>Pasto</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>14 y 15 febrero 2024</i>	<i>\$17.851.000</i>
	<i>Ipiales</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>14 y 15 febrero 2024</i>	<i>\$18.388.000</i>
	<i>San Andrés de Tumaco</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>26 y 27 enero 2024</i>	<i>\$21.165.000</i>
	<i>Túquerres</i>	<i>Centro de Convivencia Ciudadana</i>	<i>27-dic-2023 y 26-ene-2024</i>	<i>\$18.010.400</i>
<b>VALLE DEL CAUCA (7)</b>	<i>Cali*</i>	<i>Silóé</i>	<i>08 y 09 mayo 2024</i>	<i>\$18.925.000</i>
		<i>Aguablanca</i>	<i>08 y 09 mayo 2024</i>	<i>\$18.925.000</i>
		<i>Alfonso López</i>	<i>13 y 14 junio 2024</i>	<i>\$18.925.000</i>
	<i>Buenaventura</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>26 y 27 junio 2024</i>	<i>\$25.038.000</i>
	<i>Guadalajara de Buga</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>19-dic-2023 y 29-ago-2024</i>	<i>\$18.431.000</i>
	<i>Cartago</i>	<i>Casa de Justicia</i>	<i>20 y 21 diciembre 2023</i>	<i>\$17.410.000</i>

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO	FECHA JORNADAS	VALOR DE LA JORNADA
	Palmira	Casa de Justicia	14 y 15 marzo 2024	\$18.926.000
	Pradera	Casa de Justicia	14 y 15 marzo 2024	\$18.885.000
	Tuluá	Casa de Justicia	22-dic-2023 y 21-mar-2024	\$18.460.000
PENDONES				\$1.880.200
<b>TOTAL</b>				<b>\$530.000.000</b>
<b>VALOR PROMEDIO JORNADA</b>				<b>\$18.275.862</b>

La ejecución actual del contrato 1189 de 2023 con corte a 31 de octubre de 2024, es la siguiente:

<b>RESUMEN EJECUCIÓN CONTRATO 1189 DE 2023</b>	
<b>Valor total del contrato</b>	\$530.000.000,00
<b>Valor de histórico de pagos hasta 20-05-2024</b>	\$245.250.000,00
<b>Valor de pagos obligados que aún no se registran en reporte tesorería a 31 de octubre</b>	\$246.950.000,00
<b>Valor ejecutado del contrato</b>	\$492.200.000,00
<b>Saldo comprometido por pagar (PAC Noviembre)</b>	\$37.800.000,00
<b>Fecha de inicio</b>	23 de noviembre de 2023
<b>Fecha terminación inicial</b>	22 de noviembre de 2024

**Fuente:** Reporte de relación de pagos expedido por Tesorería de fecha 13 de noviembre de 2024

*Ahora bien, el propósito de este contrato es la ampliación de la cobertura de los servicios de justicia, para de esta manera buscar derribar las barreras que le dificultan el acceso a la administración de justicia a los ciudadanos. Las barreras de acceso se pueden catalogar en cinco tipos: geográficas, económicas, de seguridad, culturales y de conocimiento.*

*La Línea Estratégica de Jornadas Móviles de Casa de Justicia y/o Convivencia Ciudadana del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, se ha configurado como un mecanismo efectivo para disminuir o atenuar tres de estos tipos de barreras: geográficas, económicas y de conocimiento.*

*Es necesario precisar que la oferta para la ampliación en la cobertura de los servicios de justicia y la eliminación de estas barreras, NO se pueden considerar como actividad de ejecución instantánea, toda vez que siempre va a existir la necesidad en la comunidad de acceder a la oferta que brindan las entidades prestadoras de estos servicios.*

*Por ende, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se han buscado estrategias que fortalezcan y permitan la ejecución de las Jornadas Móviles de Casas de Justicia y de Centros de Convivencia Ciudadana, lo que conllevó a que la doctora Martha Zoe Rojas, coordinadora de la Casa de Justicia de Popayán, mediante radicado MJD-EXT24-0046530 del 14 de agosto de 2024 recurriera a esta dependencia con el propósito de que se le brindara apoyo para atender a lo manifestado por los líderes sociales y la comunidad en general, en cuanto a la descentralización de la oferta de servicios de justicia presentes en dicho modelo de atención, mediante una nueva jornada móvil de atención, en los siguientes términos:*

*"En desarrollo de este proyecto piloto, **Casa de Justicia de Popayán, se encuentra comprometida con la ciudadanía**, y las solicitudes de los líderes de las Juntas de Acción comunal de barrios y veredas de nuestro municipio, con el fin de que en estas jornadas se brinde la orientación a la ciudadanía, promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y los servicios de las diferentes entidades de orden nacional y local que componen nuestra Institución, contribuyendo así con la ruta de acceso a la justicia sobre todo de la población vulnerable y de zonas alejadas que están en nuestro municipio.*

*En virtud de lo anterior, solicitamos al Ministerio de Justicia y del Derecho, para que se nos apoye en la consecución de logística, insumos, y todo lo pertinente **para llevar a cabo una jornada más en la zona rural**, y para este fin, nos atemperamos a las exigencias, protocolos y fechas que se indiquen desde el Ministerio"*

*Por otra parte, al momento de la firma del Convenio Marco de Asociación País (MAP) entre el gobierno de España y Colombia, el 26 de febrero de 2021, en los departamentos priorizados para la ejecución del proyecto sólo 26 municipios habían implementado el PNCJCC; sin embargo, con posterioridad a esta fecha, el 9 de junio de 2023 el municipio de Florida (Valle del Cauca) puso en operación su Casa de Justicia, por lo que éste no fue incluido inicialmente en las zonas de influencia del Documento del Proyecto (PRODOC).*

*Así pues, a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos estimados para la ejecución del proyecto es conveniente incluir al municipio de Florida dentro de los territorios a intervenir, por lo que la ejecución del contrato se debe ampliar a los 29 modelos de atención que operan en 27 municipios de los departamentos de Nariño, Chocó, Cauca y Valle del Cauca.*

*Vistas las anteriores generalidades del contrato y la etapa actual en la que se encuentra su ejecución, es importante resaltar que en cumplimiento de la cláusula objeto de modificación, la Coordinadora del Grupo de Casas de Justicia, Ingrid Yanire Hernández, autorizada por la Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, presentó mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2024 a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID – la necesidad de programar dos (2) jornadas móviles adicionales, una (1) para el Municipio de Popayán- Cauca y una (1) para el Municipio de Florida- Valle del Cauca, de la siguiente manera:*

*"Respetados reciban un cordial saludo.*

*Como es de su conocimiento, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la firma Logística y Gestión de Negocios S.A.S. suscribió el contrato No. 1189 de 2023, cuyo objeto es la "Prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana", con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024.*

*Con este proyecto se busca contrarrestar la escasa capacidad técnica y presupuestal de algunas de las entidades territoriales en donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia, para la realización de las jornadas móviles de acceso a la justicia, inicialmente, en 26 municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó; sin embargo, con posterioridad a la priorización de las zonas de influencia del Documento del Proyecto (PRODOC), el municipio de Florida (Valle del Cauca) puso en operación su Casa de Justicia el 7 de julio de 2023.*

*Por esta razón, y entendiendo la necesidad de ampliar la cobertura para el acceso a la justicia mediante el desarrollo de jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana en los departamentos priorizados, se considera necesario apoyar al municipio de Florida con los servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la puesta en marcha de una jornada móvil de casa de justicia.*

*Así mismo, mediante oficio con radicado interno MJD-EXT24-0046530 del 14 de agosto de 2024, la coordinadora de la Casa de Justicia de Popayán manifestó que debido al compromiso con la ciudadanía y las solicitudes de los líderes de las Juntas de Acción Comunal de barrios y veredas de esa ciudad, con el fin de contribuir con la ruta de acceso a la justicia sobre todo de la población vulnerable y de zonas alejadas, somete a consideración la posibilidad de que se les apoye con una jornada móvil adicional.*

*En el entendido que para este proyecto existe un remanente de recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$29.286.560), correspondiente al resultado 1 aprobado en el POA, los cuales deben ser reinvertidos en el mismo proyecto de acuerdo a lo establecido en el Numeral 19 "Reintegro" de la Resolución de Subvención No. 2022/SPE/0000400109, se cuenta con una base financiera mediante CDP 424 del 23 de enero 2024 para la adición del presente contrato que permite la realización de dos (2) jornadas móviles adicionales así: Una jornada durante dos (2) días para el municipio de Florida y una jornada de un (1) día para las necesidades expresadas por la Casa de Justicia de Popayán.*

*Por lo anterior, sometemos a su consideración estas situaciones con el propósito de que se emita la No Objeción a esta adición, y posteriormente proceder a la modificación de nuestra parte del PRODOC y del POA. Agradezco su atención y quedamos pendientes de su respuesta".*

**Mediante correo de fecha 8 de octubre de 2024**, la Coordinadora del Grupo de Casas de Justicia recibió la NO OBJECCIÓN por parte de la AECID para la adición del contrato solicitado y su justificación, así:

**"Asunto:** RE: Solicitud No Objeción - Adición Contrato 1189 de 2023

*Estimada Ingrid, buenos días*

**Enviamos nuestra no objeción para que el saldo remanente** del resultado 1 aprobado en POA, correspondiente a \$29.286.560 COP, se designe para ampliar las jornadas móviles que se presentan en su propuesta. De acuerdo con lo conversado en las reuniones de seguimiento del proyecto (...). Se adjunta el correo enviado y su respuesta con NO objeción a este trámite de adición."

*De acuerdo con los términos de referencia para el proceso AECID-MJD-03-2023, se debe entender como una jornada móvil de justicia y convivencia ciudadana "las actividades asociadas a la prestación de servicios por parte de los operadores de justicia y convivencia ciudadana por fuera de la infraestructura del modelo de atención durante un día laboral, las cuales se pueden desarrollar en una zona urbana o rural de cada uno de los municipios a intervenir. En general a cada uno de los municipios seleccionados le corresponde la realización de una jornada móvil que se realizara en dos (2) días. A efectos de garantizar mayor cobertura y acceso efectivo al servicio de justicia, se deben realizar en sitios o sectores diferentes del municipio y/o distrito".<sup>1</sup>*

*En virtud de lo anterior y contando con el aval del Cooperante, el equipo técnico de la DMASC procedió a solicitar al contratista LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S, la aprobación de la modificación y en envío de la cotización para llevar a cabo las jornadas móviles adicionales*

---

<sup>1</sup> Términos de referencia para el proceso AECID-MJD-03-2023, pág. 8



objeto de esta modificación contractual. Sobre lo anterior, el contratista remitió las cotizaciones solicitadas vía correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024.

A continuación, se relaciona la Información de las cotizaciones presentadas adjuntas a la presente modificación y que se ajustan al presupuesto disponible:

ITEM	MUNICIPIO	VALOR
Jornada Móvil – Casa de Justicia (dos días)	Florida – Valle del Cauca	\$18.929.000,00
Jornada Móvil – Casa de Justicia (un día)	Popayán – Cauca	\$10.357.560,00
<b>TOTAL, VALOR DE LAS JORNADAS ADICIONALES</b>		<b>\$29.286.560,00</b>

Fuente: Cotización remitida por Logística y Gestión de Negocios S.A.S

Respecto del cuadro anterior es importante señalar que para el caso de Florida (Valle del Cauca), se tiene en cuenta que este conserva las mismas condiciones de otras jornadas que se han venido ejecutando en desarrollo del Contrato 1189 de 2023, por ejemplo teniendo como referencia el Municipio de Palmira el cual tiene unas características territoriales, poblacionales y geográficas similares, por lo que el valor de esta jornada móvil (\$18.929.000,00) se adecúa al cubrimiento de las mismas actividades e ítems estipulados en las especificaciones técnicas, así como para la atención de las necesidades de la casa de justicia que fue puesta en operación en junio de 2024.

Para el caso de Popayán (Cauca), como se explicó anteriormente, la jornada se llevará a cabo como respuesta a la petición especial de la comunidad y de los líderes comunitarios de este municipio. Teniendo en cuenta que previamente (21 de diciembre de 2023 y 28 de febrero de 2024) en ejecución del contrato vigente con Logística y Gestión de Negocios S.A.S., se había realizado una jornada de dos (2) días, para esta oportunidad sólo se dispondrá de un (1) día para fortalecer el acceso a la justicia de dicho territorio.

Sin embargo, es importante destacar que la jornada realizada en Popayán entre los meses de diciembre de 2023 y febrero de 2024 se desarrolló en dos momentos, lo que obligó al contratista a realizar dos costes diferenciados de la siguiente manera: diciembre de 2023: \$9.265.000, y febrero de 2024: \$9.610.000.

En cuanto al valor de la nueva jornada, objeto de modificación mediante la adición y prórroga, este asciende a \$10.357.560,00. Este aumento se debe a una variación en los costos de transporte y alimentación, los cuales presentaron incrementos hacia el fin de año.

Es pertinente aclarar que esta situación ya estaba prevista en los estudios previos, y la variación identificada no supera en promedio el 9% del total de los valores unitarios, manteniéndose dentro de los rangos razonables considerados en la planeación inicial.

Ahora bien, para lograr ejecutar las dos (2) jornadas móviles en los municipios de Florida y la jornada adicional de Popayán, se requiere llevar a cabo el siguiente cronograma, el cual incluye la fase de finalización total del contrato y la entrega del respectivo informe:

ACTIVIDAD	FECHAS
Realización de las jornadas móviles en Florida (Valle del Cauca) y Popayán (Cauca)	Del 2 al 7 de diciembre
Entrega del informe parcial de los resultados de las dos jornadas	Del 9 al 13 de diciembre
Entrega del informe final de todas las jornadas realizadas en la ejecución del contrato	Del 16 al 20 de diciembre
Revisión de informe final y alistamiento de documentos para pago final	Del 23 al 27 de diciembre

Lo que hace indispensable que se prorrogue el contrato UN (1) MES Y OCHO (8) DÍAS, sin exceder del 30 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior se debe modificar el contrato 1189 de 2023 en los siguientes términos:

1. Prorrogar la **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato en un (1) mes y (8) días sin exceder del 30 de diciembre de 2024, con el fin de poder realizar las jornadas adicionales aprobadas por AECID en los municipios de Florida (Valle del Cauca) y Popayán (Cauca).
2. Adicionar la **CLÁUSULA OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$29.286.560,00) M/CTE**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 de fecha 23 de enero 2024, de acuerdo con los valores señalados por el contratista en su cotización para el desarrollo de las jornadas.
3. Adicionar en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN**, el municipio de Florida en el departamento del Valle del Cauca.

ITEM	MUNICIPIO	VALOR
Jornada Móvil – Casa de Justicia ( <b>dos días</b> )	Florida – Valle del Cauca	\$18.929.000,00
Jornada Móvil – Casa de Justicia ( <b>un día</b> )	Popayán – Cauca	\$10.357.560,00
<b>TOTAL, DEL VALOR DE LAS JORNADAS ADICIONALES</b>		<b>\$29.286.560,00</b>

En consecuencia, el valor del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$559.586.560) M/CTE**.

**5)** Que el valor de la adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 424 del 23 de enero de 2024 por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$29.286.560,00) M/CTE. **6)** Que el presente proceso se rige por la Subvención Expediente 2022/SPE/00004000400109, cuya finalidad es contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia en virtud del convenio Marco de Cooperación Internacional, firmado entre Colombia y España, con fecha 3 de marzo de 2015. **7)** Que, las partes del contrato estatal pueden pactar todas aquellas estipulaciones que se consideren necesarias para poder ejecutar en forma adecuada el contrato y que permitan cumplir los fines y cometidos estatales. **8).** Que, por lo anterior, se requiere modificar la CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN, la CLÁUSULA OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO, la CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, la CLÁUSULA DECIMA NOVENA- LUGAR DE EJECUCIÓN y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los términos de referencia del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 **9).** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar la presente modificación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR la CLÁUSULA QUINTA** del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 la cual quedará así:

**CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de los requisitos de cumplimiento y perfeccionamiento del contrato.*

**CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR la CLÁUSULA OCTAVA** del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 la cual quedará así:

**CLÁUSULA OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$559.586.560) M/CTE.**

**CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR la CLÁUSULA NOVENA** del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 la cual quedará así:

**CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** *El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto del MINISTERIO y se encuentra suma respaldada los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:*

Numero	Valor
323 del 27 de marzo de 2023	\$13.500.000,00
123 del 27 de marzo de 2023	\$231.750.000,00
424 del 23 de enero de 2024	\$284.750.000,00 (Vigencia Futura)

**CLÁUSULA CUARTA. – MODIFICAR** la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 la cual quedará así:

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. – LUGAR DE EJECUCIÓN.** *Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en los municipios de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, en los municipios descritos a continuación:*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
CAUCA (9)	Popayán	Casa de Justicia
	Buenos Aires	Casa de Justicia
	Caloto	Centro de Convivencia Ciudadana
	Corinto	Casa de Justicia
	Guachené	Centro de Convivencia Ciudadana
	Piendamó	Centro de Convivencia Ciudadana
	Puerto Tejada	Casa de Justicia
	Santander de Quilichao	Casa de Justicia
	Toribio	Casa de Justicia
CHOCÓ (6)	Quibdó	Casa de Justicia
	Carmen del Darién	Casa de Justicia
	Condoto	Casa de Justicia
	Istmina	Casa de Justicia
	Nóvita	Casa de Justicia
	Tadó	Casa de Justicia
NARIÑO (4)	Pasto	Casa de Justicia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
	<i>Ipiales</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>San Andrés de Tumaco</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Túquerres</i>	<i>Centro de Convivencia Ciudadana</i>
VALLE DEL CAUCA (8)	<i>Cali*</i>	<i>Casa de Justicia - 3 Casas de Justicia* (Siloé, Aguablanca y Alfonso López)</i>
	<i>Buenaventura</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Guadalajara de Buga</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Cartago</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Palmira</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Pradera</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Tuluá</i>	<i>Casa de Justicia</i>
	<i>Florida</i>	<i>Casa de Justicia</i>

**CLÁUSULA QUINTA. – ADICIONAR** a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los términos de referencia, dos jornadas adicionales así:

ITEM	MUNICIPIO
Jornada Móvil – Casa de Justicia (dos días)	Florida – Valle del Cauca
Jornada Móvil – Casa de Justicia (un día)	Popayán – Cauca

**CLÁUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS.** Hacen parte de la presente modificación, los documentos enunciados en los considerandos y los demás que durante el desarrollo del contrato se produzcan.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.** Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios 1189 de 2023 que no son objeto de la presente modificación, se mantendrán vigentes.

**CLÁUSULA OCTAVA. – MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** El contratista deberá ajustar las garantías constituidas conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de prestación de servicios No. 1189 de 2023.

**CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías establecidas en la cláusula décima tercera.

Firmado a los 22 días del mes de noviembre de 2024

POR EL MINISTERIO,

**CHAID FRANCO GÓMEZ**  
Secretario General

POR EL CONTRATISTA, LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S.,

**SILVIA PATRICIA GOMEZ UZCATEGUI**  
Representante Legal

**Revisión Ministerio de Justicia y del Derecho**



**Mariana Triana Ortiz**  
Abogada Contratista  
Grupo de Gestión Contractual

**Adriana Marcela Rivera Acero**  
Coordinadora  
Grupo de Gestión Contractual